

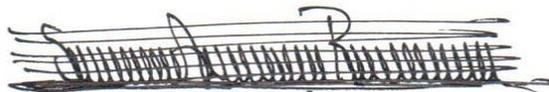
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

La señora **DEISY KATHERINE GOMEZ QUINTERO**, mediante apoderado judicial instaure demanda verbal declarativo de simulación en contra de los Señores **GERARDO GOMEZ URIBE**, herederos indeterminados del señor **GUSTAVO ADOLFO CUBILLOS RIOS, ALBERTO HERNANDEZ CUBILLOS RIOS, WILKERSON GOMEZ QUINTERO y SILVIA FERNANDA GOMEZ QUINTERO**.

Con la presentación de la demanda mediante memorial la parte actora solicita a este Despacho Judicial, al señor Juez Civil Municipal de Bucaramanga y al señor Inspector de Policía de Zapatoca se le conceda el amparo de pobreza de acuerdo a lo establecido en el artículo 151 del C.G.P.; circunstancia por la cual, este juzgado se abstiene de darle el trámite respectivo a la petición, hasta tanto la parte demandante proceda a señalar de manera singular y no plural el nombre de la autoridad o funcionario competente que deba conocer y resolver el amparo de pobreza, y a su vez, indique la clase de proceso del cual se va avocar el conocimiento.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez